



ACTA N° 007-CP-GADPPz-2015 (30/04/2015)

# ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL

### PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta días del mes de abril de dos mil quince, siendo las 16H00, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo veinte y cinco de abril de dos mil quince, conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibidem; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario General el Abogado Henry Moreno Guerrero y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Buenas tardes señores Consejeros, señorita Viceprefecta, señores Directores Departamentales, un saludo a todos ustedes. Señor Secretario sírvase verificar si existe el cuórum pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, buenas tardes; en cumplimiento a su disposición señor Prefecto, voy a proceder a constatar el cuórum respectivo:

Señor Prefecto Provincial Abogado Antonio Kubes Robalino. Presente.

Señorita Viceprefecta Provincial Sharon Tafur Moreno. Presente.

Señor Consejero Provincial Magister Elario Tanguila Andy. Presente.

Señorita Consejero Provincial Doctor Roberto de la Torre Andrade. Presente.

Señor Consejero Provincial Ingeniero Cesar Castro. Ausente.

Señor Consejero Provincial Licenciado Gustavo Silva. Ausente.

Señor Consejero Provincial Ingeniero Marco Adriano Miranda. Presente.

Señor Consejero Provincial Porfirio Mayancha Andi. Ausente.

Señor Consejero Provincial Charle Túqueres Gavilanes. Presente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se encuentran presentes seis de los nueve integrantes que conforman el Consejo Provincial de Pastaza, en consecuencia existe el cuórum reglamentario.

 Se integra a la presente Sesión Ordinaria de Consejo el señor Consejero Lic. Gustavo Silva, siendo las 16H15.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, al existir el cuórum reglamentario, voy a proceder a pedirle a usted señor Secretario se de lectura al orden del día.





#### SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial, y conforme lo dispone el Art. 316 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 318 ibídem; convoco, a los señores Consejeros y señorita Viceprefecta, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el día jueves 30 de abril de 2015, a partir de las 16H00 en la sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- Instalación de la Sesión;
- Lectura de Resoluciones y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, de fecha 27 de marzo de 2015;
- Debate en primera y aprobación del PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA;
- 4. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos; convenio constante en el Memorando N 279-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Canelos, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).
- 5. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Madre Tierra; convenio constante en el Memorando N 293-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Madre Tierra, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).
- Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional





entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar; convenio constante en el Memorando N 291-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Simón Bolívar, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

7. Análisis y Resolución en referencia a la autorización de Consejo, para que el Prefecto Provincial de Pastaza, pueda suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Veracruz; convenio constante en el Memorando N 278-PS-2015, que tiene por objeto general, mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la Parroquia Veracruz, mediante la dotación de implementos deportivos, por un monto de OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

### 8. Clausura.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, previo a instalar esta sesión de conformidad al orden del día en su primer punto, quisiera pedirles a los señores consejeros en virtud de que ha sido un tema que se ha presentado en estos últimos momentos, considerar poner dentro del orden del día y en debate el tema de emergencia vial de la provincia de Pastaza, por cuanto realmente el tema invernal ha provocado algunos problemas muy serios en las vías y en la conectividad provincial. Como uno de los puntos a tratarse quisiera ver la posibilidad para que inclusive ustedes tengan conocimiento de la Resolución en la cual de declara la emergencia vial. Luego también quisiera ver la posibilidad para que de igual manera se pueda discutir sobre el Proyecto de Ordenanza que Regula la participación de la ciudadanía a través de la silla vacía en las Sesiones de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, por último quisiera ver si podemos incluir un tema sobre el crédito ofrecido a la Institución, en realidad este tema del crédito valdría la pena de que ustedes tengan un conocimiento al respecto, se acercaron hablar representantes de la Corporación Financiera del Ecuador en donde me han indicado la posibilidad de que como Gobierno Provincial podríamos tener acceso a un crédito bastante importante, se les dio todas las obras de importancia que nosotros estamos estimando realizar y se envió la solicitud de crédito con las obras que se detallan, una vez que se ha hecho esto nos han señalado la posibilidad de ser beneficiados de este crédito; pero también se solicita el conocimiento de la Cámara, para el tema de la atención del crédito como una Resolución en conocimiento de que se está realizando este crédito. En materia de aquello señores Consejeros vale la pena que ustedes conozcan el día de hoy precisamente he firmado el convenio del crédito con el Banco del Estado para el tema de los señores trabajadores, es decir más o menos en 15 días a partir de esta fecha tenemos el 80% de los \$2,060.000,00 que significa el pago a los trabajadores para su



# Pastaza

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

jubilación, este crédito nos acaban de otorgar con el 8.24% de interés que es un interés realmente alto, el valor es reembolsable es decir nosotros lo vamos a pagar en 7 años, el proyecto en sí que se dio era con la disposición que ojala el Gobierno Provincial tenga un ahorro aproximado de \$400.000,00 por el año, pero resulta que al final de cuentas a penas vamos a tener un valor de \$20.000,00 por año, nos toca pagar \$380.000,00 más o memos por año el valor del capital más los intereses. Entonces el Consejo Provincial no tiene ningún gasto en función de este crédito, simple y llanamente es una propuesta de resultar positiva obviamente tendríamos el beneficio de ese crédito o sino no pasaría absolutamente nada, en virtud de eso hemos tratado de abrir estas líneas con posibilidades de crédito que ponemos a consideración. Estos son los temas compañeros que pongo a su conocimiento para tratamiento y análisis de ser el caso si ustedes así lo aceptan.

SEÑORITA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES.-Aprueban el orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo con la agregación de los puntos: Octavo, noveno y décimo indicados por el señor Prefecto Provincial.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 096-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA Nº 004-CP-GADPPz-2015, AGREGANDO LOS PUNTOS: OCTAVO, NOVENO Y DÉCIMO. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario incluidos estos tres puntos en el orden del día, sírvase dar lectura al segundo punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura a lo solicitado.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO.- Las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, llevada a efecto el 27 de marzo de 2015, son las siguientes:





RESOLUCIÓN Nº 085-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL, CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA 02-CP-GADPPz-2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes,

RESOLUCIÓN Nº 086-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, LLEVADA A EFECTO EL 27 DE FEBRERO DEL 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes, a excepción de los votos salvados de los consejeros Dr. Roberto de la Torre Andrade y Lic. Gustavo Silva.

RESOLUCIÓN Nº 087-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA DE CONSEJO, LLEVADA A EFECTO EL 6 DE MARZO DEL 2015; Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes, a excepción del voto salvado del consejero Lic. Gustavo Silva.

RESOLUCIÓN Nº 088-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA AL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA, DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL:

- VEHÍCULO: PLACA SEA0221, MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIÓN, TIPO FURGÓN-C, MODELO NPR71L CHASIS CABINADO;
- VEHÍCULO: PLACA SSA1030, MARCA CHEVROLET, CLASE CAMIONETA, TIPO DOBLE CABINA, MODELO LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X4;
- VEHÍCULO: PLACA SSA1032, MARCA KIA, CLASE CAMIONETA, TIPO FURGONETA, MODELO PREGIO.





PARA LO CUAL SE FACULTA AL PREFECTO PROVINCIAL, LA FIRMA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA A FIN DE QUE SE CONCRETE LA TRANSFERENCIA AUTORIZADA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 089-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 090-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 47 lit. e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2014, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA: Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

RESOLUCIÓN Nº 091-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 27 de marzo de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), y Art. 50 lit. u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME ANUAL ESCRITO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2014, PRESENTADO POR EL PREFECTO PROVINCIAL. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SECRETARIO,- Hasta ahí señor Prefecto las Resoluciones adoptadas en la referida sesión.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. Gracias señor Secretario, en consideración de la señorita Viceprefecta y señores Consejeros el acta y las Resoluciones.







La señorita Viceprefecta y los señores Consejeros presentes, por unanimidad aprueban el acta y las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 27 de marzo de 2015.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 097-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO, LLEVADA A EFECTO EL 27 DE MARZO DE 2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL. Señor Secretario una vez que ha sido aprobado el segundo punto del orden del día, sirvase dar lectura al tercer punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

TERCER PUNTO: DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes de este punto, se ha acompañado la actual Ordenanza que Regula el Consejo de Planificación Provincial, se acompañado también el Proyecto de Ordenanza Reformatoria que consta de tres artículos y se acompañado también el criterio jurídico del Procurador Síndico de la Institución, el cual en la parte pertinente, luego de la parte considerativa emite el criterio jurídico en el siguiente sentido:

"Constatadas las disposiciones contenidas en la Ordenanza mencionada con las del Proyecto de Ordenanza Reformatoria, se colige la legalidad de las mismas, situación que es "sine qua non" en esta clases de reformas; esto ya que el proyecto se refiere a una sola materia (Planificación), presenta una exposición de motivos concordante, el articulado que se propone es claro, lo mismo que los artículos que se pretenden derogar y reformar; además, el proyecto no afecta el objeto mismo de la Ordenanza a ser reformada, ni los derechos ni garantías constitucionales establecidos, los cuales más bien se verán





reforzados al determinarse en forma más precisa aspectos referentes al funcionamiento del Consejo de Planificación así como sus atribuciones.

Por lo expuesto y con fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho citados en líneas precedentes, emito Criterio Jurídico favorable, en referencia al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, mismo que debe ser aprobado en dos debates del Consejo Provincial realizados en días distintos, conforme el Art. 322 del COOTAD.

Señor Prefecto, si me permite en esta parte por ser la instancia que aplica esta Ordenanza al llevar las actas; cuando llegamos a la Institución pues existía en la Dirección de Planificación una confusión en el hecho que existía una incongruencia en el Art. 10 de la Ordenanza vigente, en donde al tratarse como me refiero yo a la Ordenanza que Regula el Consejo de Planificación, sin embargo en el Art. 10 habla de la Secretaría Técnica de la Función o Sistema de Participación Ciudadana lo cual había generado varios inconvenientes con la Dirección referida, por dicha confusión; con el Proyecto de Ordenanza Reformatoria lo que se está haciendo es dejar la Ordenanza como debería ser; porque por ejemplo, en el Art. 2 ahí está que se reemplace la frase de la Función o Sistema de Participación Ciudadana que es un organismo totalmente distinto, por la frase Consejo de Planificación, como esta al momento se genera ese tipo de confusión y lo que se hace es agregar en el Art. 3 la instancia pertinente ya vía Ordenanza quien será la Secretaría o la dependencia que se encargue de ejercer la Secretaría del Consejo de Planificación, que lo estamos dejando en esta Secretaría de Consejo por el hecho de que se necesita certificar actas, se necesita certificar documentos y llevar toda documentación atinente a este importante Órgano de la Institución.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo propongo tener una mecánica de aprobación, yo voy pidiendo al Señor Secretario que nos lea lo que derogamos y aprobamos artículo por artículo.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, comparto con lo que dice el doctor Roberto de la Torre, no sé si es que de alguna manera no concordamos con el 106, 107 del Código de Planificación en el que dice, debe conformar los Organismos de Planificación el Cuerpo Colegiado, en este caso el cuerpo Colegiado somos los Consejeros, en los Gobiernos Parroquiales son los vocales, aquí como que dice derogase un Consejero o Consejera Provincial, designado por el Consejo Provincial, se está derogando ese artículo y no tiene concordancia con lo que dice el 106 y 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, el Consejo de Planificación estará integrado por representantes de la Institución y Miembros del Cuerpo Colegiado de cada uno de los Gobiernos, esa inquietud tengo señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Vamos a tratar artículo por artículo.





SECRETARIO.- El proyecto está contemplando de la siguiente forma:

Art. 1.- En el Art. 2 deróguese el inciso segundo; el inciso segundo dice: Actuará como Secretario del Consejo de Planificación provincial la persona que será designada por el Prefecto provincial; esto es como se venía funcionando hasta el momento, el Prefecto hacía una carta de delegación o designación y podía ser cualquier funcionario ahí se venía a generar el problema porque podría ser algún funcionario que tal vez no esté específicamente en el área que significa más o menos llevar temas de registros de actas y Secretarias entonces es por eso que nosotros estamos haciendo, esto tiene referencia con el Art. 3 de la Reformatoria que dice la Secretaría del Consejo de Planificación la ejercerá la Secretaría del Consejo Provincial, entonces eso es lo que simplemente retiramos ese inciso para darle paso al Art. 3 eso es lo que estamos haciendo para que no exista las dos cosas al final.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL. Yo tengo una propuesta señor Prefecto, realmente sería el numeral 2.

SECRETARIO.- Una Ordenanza Reformatoria hace referencia a la Ordenanza vigente.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Pero la vigente dice en el 2, un Consejero, en un párrafo después de los numerales, dice: "Actuará como Secretario..."

SECRETARIO.- Tal vez el sentido doctor no está muy específico, pero dice en el Art. 2, no dice en el numeral 2 del Art. 2, eso fuera para de pronto para entenderla de la forma que se la quiere entender; porque el Art. 2 es todo lo que está comprendido dentro de él, por eso está citado el inciso.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- En el inciso 2, derogase el inciso segundo que dice: "Actuará como Secretario del Consejo de Planificación Provincial, la persona que será designada por el Prefecto o Prefecta Provincial".

SECRETARIO.- Entonces dejaríamos deróguese el segundo inciso del Art. 2.

DR. ELÍAS BARRERA PROCURADOR SÍNDICO.- En tal caso tendría que ponerse sustitúyase.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- No estamos sustituyendo.

DR. ELÍAS BARRERA PROCURADOR SÍNDICO.- Sustitúyase el texto del inciso segundo, por lo siguiente.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- ¿Y por qué estamos sustituyendo?





SECRETARIO.- Se está eliminando esa parte para darle paso al Art. 3, por eso estaba derogarse, extraerse, sacarse.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Para concordancia con lo que dice después.

SECRETARIO.- Es que si no se hace eso quedaría las dos cosas ahí, quedaría la designación del Prefecto, quedaría también si damos paso al tercero que sea la Secretaría del Consejo quien se haga cargo de esta Secretaría del Consejo de Planificación.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo propongo que la Secretaría del Consejo de Planificación lo represente el Secretario del Consejo Provincial, como lo hicimos la vez anterior, para lo cual hay que eliminar esto de aqui, hay que derogar para que haya congruencia con la siguiente reforma.

SECRETARIO.- Por eso lo que estamos haciendo es derogar, extraer simplemente esa parte, derogar, sacarle de la Ordenanza, no existe otra forma de poderle extraer de una norma jurídica sino derogamos.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- En este caso son observaciones para la Comisión.

SECRETARIO.- En el Art. 2, dice: En el Art. 10, reemplácese la frase: de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, por la frase: del Consejo de Planificación.

El Art. 10 en mención reza de la siguiente forma: "La Secretaría Técnica de la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, será ejercida por la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, sin perjuicio del aporte y colaboración de otras Unidades Administrativas del propio Gobierno Provincial. Esta Secretaría Técnica es la responsable de asesorar en la elaboración y seguimiento de la Ejecución de las Políticas, Planes, Programas y Proyectos; así como, de los Acuerdos y Resoluciones que le corresponda ejecutar a esta Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

Aquí es el hecho de retirar las partes que ha estado en un error escrito en esta Ordenanza, porque esta Ordenanza se refiere al Consejo de Planificación, es un Organismo totalmente distinto a la Función o Sistema de Participación Ciudadana, que acabamos de aprobar la Reformatoria la semana anterior, por eso es que se está pidiendo que se saque la Función o Sistema de Participación Ciudadana y Control Social y en su reemplazo se coloque el Consejo de Planificación Provincial, eso es para que este coherente nada más.

El Art. 3.- A continuación del Art. 10, agréguese uno, que dirá:





### DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN:

Art. 11.- La Secretaría del Consejo de Planificación, la ejercerá la Secretaría del Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en cumplimiento de esta atribución, tendrá las siguientes funciones:

- Mantener el registro de la documentación atinente al Consejo de Planificación como convocatorias, actas, resoluciones y otros;
- Certificar la documentación oficial del Consejo de Planificación;
- Por disposición de quien preside el Consejo de Planificación, convocar a Sesión a los integrantes del mismo;
- Coordinar los actos, mecanismos u otros que realice o fomente el Consejo de Planificación en el cumplimiento de sus funciones. En caso de temas específicos asignados previamente a otra dependencia institucional, coordinara con la dependencia competente;
- 5. Las demás dispuestas por quien preside el Consejo de Planificación.

Este sería el artículo que estaríamos agregando.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Estamos de acuerdo compañeros en lo que se ha debatido, para que estas consideraciones estén incluidas para el segundo debate.

SEÑORITA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES.-Aprueban por unanimidad en primer debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Estructuración y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

• RESOLUCIÓN № 098-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA CONFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN SU INFORME PARA SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.





SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Evacuado el tercer punto del orden del día, señor Secretario sirvase dar lectura al cuarto punto del orden del día.

SECRETARIO.- Señor Prefecto el punto cuarto, quinto, sexto y séptimo del orden del día son idénticos, son para la firma de convenios, los convenios que están en los habilitantes, van a ser en el mismo sentido en todo caso voy a dar lectura al cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANELOS; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 279-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA CANELOS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

SECRETARIO.- Señor Prefecto entre los habilitantes del orden del día se acompañado el proyecto de convenio, de igual forma consta el criterio jurídico emitido por el procurador Síndico de la Institución; en el cual en la parte pertinente reza de la siguiente forma:

"Además el Art. 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, al referirse a las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en el literal i) establece: "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales".

Por lo expuesto, es legal y por ende procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional referido, el cual, previo a su suscripción debe contar con la correspondiente autorización del órgano legislativo del Consejo.

Se adjuntado a este criterio jurídico el proyecto de convenio, en el cual tiene el objetivo general: Mejorar el nivel de educación y actividad física en los grupos de atención prioritaria, como son los menores y jóvenes de la parroquia Canelos, mediante la dotación de Implementos Deportivos para la escuela de Fútbol de la localidad.

Se anotan en el proyecto los compromisos de las partes entre los cuales reza que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, asignará la cantidad de





\$8.110,54 (OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS, CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), para el objeto del convenio.

Hasta ahí la parte habilitante señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario gracias por la información. Señorita Viceprefecta, señores Consejeros la realidad es que es un convenio que anteriormente ya lo firmamos con otras parroquias por el tema de las Escuelas de Fútbol que estamos implementando en las parroquias, consideramos que es necesario aportar de una u otra forma al desarrollo de nuestra juventud, de nuestros niños, como estamos prestos y abiertos ahora en el tema de que en la parte social también tenemos que aportar algún grano de arena, creemos que con esto aportamos al desarrollo integral de nuestra juventud ese es el propósito; esta para consideración de ustedes.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, compañeros Consejeros; este proyecto es muy aceptado, ha sido recibido con mucho regocijo por los señores padres de familia, por los señores estudiantes, por primera vez ellos tienen implementos deportivos, en el caso de Veracruz existe un buen entrenador de fútbol; por lo tanto señor Prefecto más bien felicitarle por este proyecto importante que los niños de hoy están entrenando con profesionales y ellos son el futuro de las glorias del sector rural. Lanzo la moción para que se firme este convenio.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En virtud de que los puntos: Cuarto, quinto, sexto y séptimo son similares podríamos aprobar en el mismo sentido todos estos puntos que se han planteado en el orden del día.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Los proyectos están formulados de una manera aceptable, el deporte tiene que llegar a cada uno de los sectores, parroquias, cantones, porque antes practicaban más las ciudades grandes hoy tienen que llegar a las comunidades, estoy muy de acuerdo con la firma de estos convenios.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- Muchas gracias señor Prefecto, señorita Viceprefecta y compañeros Consejeros; de mi parte más bien agradecerle señor Prefecto he sido considerado en estos convenios, veo a la juventud muy interesada, los niños, los padres de familia se encuentran muy contentos; agradecerles por el apoyo a todas las parroquias, los beneficiarios son los jóvenes que se dedican a los deportes esperemos que en un momento salgan algunas glorias que hagan quedar bien a la provincia. Apoyo a la propuesta señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Muchas gracias señorita Viceprefecta, señores Consejeros; entonces quedaría aprobado el cuarto punto del orden del día.

Señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes, por unanimidad aprueban el cuarto punto del orden del día.





SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 099-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CANELOS; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 279-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA CANELOS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el cuarto punto del orden del día, señor Secretario sirvase dar lectura al quinto punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a los solicitado.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 293-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el quinto punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?





La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el quinto punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 100-CP-GADPPZ-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MADRE TIERRA; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 293-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54), Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el quinto punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al sexto punto del orden del día.

SECRETARIO. - Da lectura a los solicitado.

SEXTO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMÓN BOLÍVAR; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 291-P5-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).



# GOBIERNO AUTÓNOMO D

Pastaza



SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el sexto punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el sexto punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 101-CP-GADPPZ-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SIMÓN BOLÍVAR; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 291-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA SIMÓN BOLÍVAR, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el sexto punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al séptimo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a los solicitado.

SÉPTIMO PUNTO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN REFERENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE CONSEJO, PARA QUE EL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, PUEDA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 278-PS-2015, QUE TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA VERACRUZ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, POR UN







# MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54).

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bajo el mismo tratamiento del punto anterior, quedaría aprobado el séptimo punto del orden del día. ¿Por unanimidad señorita Viceprefecta y señores Consejeros?

La señorita Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales presentes aprueban por unanimidad el séptimo punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN № 102-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA. CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 50 lit. k) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VERACRUZ; CONVENIO CONSTANTE EN EL MEMORANDO N 278-PS-2015 EL CUAL TIENE POR OBJETO GENERAL, MEJORAR EL NIVEL DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA COMO SON LOS MENORES Y JÓVENES DE LA PARROQUIA VERACRUZ, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS POR PARTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EN UN MONTO DE OCHO MIL CIENTO DIEZ DÓLARES AMERICANOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 8.110,54). Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una vez evacuado el séptimo punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al octavo punto incluido al orden del día de la presente Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Da lectura a los solicitado.

OCTAVO PUNTO: CONOCIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO PARA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE CORRESPONDE AL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA.



# Pastaza

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracias señor Secretario, se ha entregado a cada uno de los señores Consejeros Provinciales y señorita Viceprefecta la Resolución de Declaratoria de Situación de Emergencia, esta Declaratoria se da en virtud de los acontecimientos ya conocidos de manera pública y por el hecho de que nosotros vivimos las fuertes intensas lluvias e inviernos que obviamente han provocado deslizamientos de las mesas de las vías que ha provocado también desplazamientos de materiales y que ocasionado indudablemente el corte de la conectividad entre puertos, y también se da motivada por la sugerencia enviada por el COE Provincial, es decir hay una motivación del COE en donde inquietan al Consejo Provincial para que se declare la Declaratoria de Emergencia Vial en la provincia. Así que señores Consejeros voy a solicitar al señor Secretario de lectura a la parte resolutiva en lo pertinente.

SECRETARIO.- Señor Prefecto, la Resolución de Declaratoria de Situación de Emergencia Nº 191-GADPPz-2015.

### RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el Informe Técnico de Inspección al sector el Calvario-Parroquia Veracruz-Cantón Pastaza-Provincia de Pastaza, realizado por la Ing. Carolina Loroña A. Unidad de Gestión de la Información de Análisis de Riesgo;

Artículo 2.- Acoger las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Gestión de Riesgos, realizadas mediante oficio N.- SGE-CZ3GR-2015-0305-0 de fecha 27 de abril del 2015, suscrito por el Mgs. Pablo Morillo Robles, Coordinador Zonal 3 de Gestión de Riesgos;

Artículo 3.- Acoger los acuerdos y resoluciones adoptadas por el COE Provincial de Pastaza en las Actas N.- 1 y 2;

Artículo 4.- Declarar en Emergencia Territoríal, a toda la red vial de la Provincia de Pastaza, en el ámbito de competencia que le corresponde al Gobierno Provincial de Pastaza, por encontrarse en alto riesgo de colapso total, debido a los efectos de la estación invernal, el cual ha ocasionado deslizamiento de tierra que taponan vías e incomunica a moradores de varias parroquias y comunidades de la provincia, los mismos que necesitan ayuda de alimentos, debido a que sus principales ingresos económicos son las labores agrícolas y piscícolas, impidiendo así su comercialización y transporte de alimentos para su consumo diarios así como de animales terrestres y acuáticos;

Artículo 5.- Todas las compras que se realicen a fin de atender la presente resolución de emergencia, deberán ser efectuadas en el marco de lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 57 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 6.- La coordinación, ejecución y cumplimiento de esta resolución, que entrara en vigencia a partir de su firma, encárguese al Departamento de Obras Públicas del Gobierno Provincial de Pastaza;





Artículo 7.- La presente Resolución de Declaratoria de Situación de Emergencia, elévese al portal de compras públicas para los fines pertinentes;

Artículo 8.- Una vez superada la situación de emergencia, el Gobierno Provincial, publicara en el portal de Compras Públicas un informe que detalla las contrataciones realizadas y el presupuesto empleado, con indicación de los resultados obtenidos;

Artículo 9.- Dar a conocer al pleno del Consejo Provincial, en la próxima sesión ordinaria, la presente declaratoria de emergencia;

Artículo 10.- Esta resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Hasta ahí la parte pertinente señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Gracías señor Secretario como se ha dispuesto esto es para conocimiento del Pleno de la Cámara para que tengan conocimiento y también para que de manera pública expresar el agradecimiento a las instituciones que solidariamente se han unido al esfuerzo de tratar de coadyuvar para poder solventar hoy esta necesidad de conectividad entre pueblos que han quedado aislados. El reconocimiento indudable al señor Alcalde del cantón Pastaza, al señor Alcalde de cantón Arajuno que está también trabajando, al compañero Presidente de la Junta Parroquial de Veracruz y a todos los compañeros que están haciendo unánimemente un esfuerzo para poder salir de este gran conflicto en el que nos encontramos hoy por el tema climático. En consideración de ustedes señorita Viceprefecta y señores Consejeros.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, gracias por todas las medidas que ha tomado para atender a todos nuestros conciudadanos en sus necesidades viales, eso es muy importante y vital; siempre contará con la solidaridad y el compromiso nuestro porque es parte de nuestra geografía. Yo entiendo señor Prefecto que la parte fundamental es que todas las medidas que usted tome y que debiera tener resolución de este Consejo, usted debe informar a este Consejo.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros como es de vuestro conocimiento no solamente la provincia de Pastaza, sino que el país entero, mi parroquia Veracruz es por segunda ocasión sufre este aislamiento de 9 comunidades, 5 comunidades de la parroquia Veracruz y 4 de la parroquia El Triunfo, un sector eminentemente piscicultor que abastece la producción de tilapia no solamente para el mercado de la ciudad sino también fuera de la misma. En ese sentido agradecer al señor Prefecto, al señor Alcalde, luego de que ya existió este deslizamiento de manera inmediata se iniciaron la atención para poder limpiar estos escombros, el lodo que ha bajado en grandes cantidades; en este sentido señor Prefecto existe la preocupación de la gente, como Gobierno Parroquial hemos contratado un vehículo para que pueda movilizar a las personas para que puedan llevar alimentación, los balanceados, porque caminar desde las Palmas hasta Taculín son alrededor de 11 km y es bastante preocupante. En este sentido





agradecer al señor Prefecto, el día de mañana yo estaré yo presente en los trabajos, agradecer al señor Alcalde que nos ha asistido también con una máquina aspiremos que en el menor tiempo se pueda dar solución, el problema también de la educación parece que vamos a contratar un albergue porque es imposible que los estudiantes puedan movilizarse hay como 700 metros de estado lodoso; por lo que, le pedimos señor Prefecto que se le pida a los señores obreros que trabajen este sábado y domingo para poder avanzar con esos trabajos, que la gente está preocupada tiene que cargar los balanceados, no pueden sacar la producción. El día de ayer se hizo un censo de las personas, familias que están aisladas, y el día de hoy tendremos un informe para que también asistamos con raciones alimenticias. Señor Prefecto yo creo que es una necesidad que se declare en emergencia a la provincia para poder asistir con recursos no solamente como la Prefectura, nosotros como Gobierno Parroquial hemos declarado en emergencia para poder disponer de recursos y atender a nuestra gente.

MSC. ELARIO TANGUILA CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, compañeros Consejeros. El cantón Arajuno también está sufriendo, ustedes conocen en octubre y noviembre del 2014 paso lo mismo, y hoy la carretera Triunfo-Arajuno está destruida, hemos hecho lo posible con los trabajadores desviando un poco como para que transiten, pero está bastante peligroso, se ha ido totalmente la base, en dos partes, en una parte esta la mitad y en otra totalmente Existen vías internas como: Shiguacocha, Nushino y Pitacocha esta gente trabajando para dar paso, porque la gente está bastante molesta. Yo quisiera compañeros Consejeros que este documento sea verdaderamente aplicado de forma oportuna para solucionar el problema.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Una acotación en el tema vial Triunfo-Arajuno, la preocupación que nosotros tenemos es que esa vía fue en parte concesionada por Ecuador Estratégico para el tema de mantenimiento, que Ecuador Estratégico a través de un contrato a COVIPAL la empresa que construyó en ese sector. Primero desconocíamos y no tenemos referencia Si COVIPAL había hecho la acta entrega-recepción definitiva del trabajo de asfalto, una vez que nos pusimos averiguar hace 4 meses ya ha sido entregada el acta definitiva, entonces cuando hable con el Gerente de COVIPAL me ha dicho que ya no puede intervenir que ya entregó la vía a Ecuador Estratégico, con esto hice un oficio de manera urgente para Ecuador Estratégico para que a su vez asuma ya la responsabilidad de arreglar la vía en su totalidad, entiendo yo que Ecuador Estratégico o mantiene la competencia o hace una acta en la cual da por concluido el convenio existente entre el Gobierno Provincial y Ecuador Estratégico, al ser así obviamente intervendremos de manera inmediatamente, es simplemente una cuestión que tienen que irme puntualizando para no cometer una imprudencia en cuanto se refiere al tema de legalidades ahí puedo tener una pequeña consecuencia con mis amigos del Gobierno, entonces eso no más quería ponerles en conocimiento, si de pronto hay una sugerencia al respecto será modificado.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, señorita Viceprefecta, compañeros Consejeros; de mi parte agradecerle nosotros también sufrimos





un deslave en nuestro sector, fue oportuna una llamada al Ing. Johnny Rosero, quien nos atendió con una máquina, por unas horas se cerró la vía más allá de Putuími tuvimos un derrumbo. Señor Prefecto nosotros tenemos en el sector de Nueva Vida-Encaña una parte donde se nos va la mesa, no sé si sería importante aprovechar esta declaratoria de emergencia para solucionar el problema de la vía.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- En el tema que les acabe de indicar de la vía El Triunfo-Arajuno, no sé si usted señor Alcalde tiene algún conocimiento de aquello.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Claro que Ecuador Estratégico construyó la vía El triunfo-Arajuno a través de COVIPAL, ya se cumplió un año en el mes de enero, ellos ya entregaron, entonces la primera vez que se destruyó arreglaron ellos mismos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Por eso es que se apresuró en hacer la acta de entrega recepción definitiva, porque ya le toco reparar la vía a COVIPAL, hoy que hable con el Ing. Oviedo, Gerente Propietario de COVIPAL, me dijo no Prefecto ahora ya no puedo intervenir porque yo ya entregue la vía, pero el tema es que en cambio Ecuador Estratégico no tenemos nosotros el acta donde se concluya el convenio con el Consejo Provincial, entonces en cuanto esté vigente quiere decir que la responsabilidad del mantenimiento recae sobre Ecuador Estratégico y es el que debería asumir los costos y el trabajo que se realiza.

MSC. ELEARIO TANGUILA ANDI, CONSEJERO PROVINCIAL.- Lo que esperaríamos es la contestación del oficio que ha enviado usted señor Prefecto.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Si y si ellos dicen que no lo van hacer, vamos a ver qué pasa porque ahí ellos tuvieran que devolverme la competencia para yo inmediatamente intervenir.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señorita Viceprefecta, señores Consejeros, dan por conocido la declaratoria de emergencia de la red vial de la provincia de Pastaza?

La señorita Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presente, por unanimidad dan por conocido la declaratoria de emergencia de la red vial de la provincia de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

 RESOLUCIÓN Nº 103-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el octavo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización





COOTAD, RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EFECTUADA POR EL PREFECTO PROVINCIAL, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA N 191 – GADPPZ -2015. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Evacuado este punto del orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura del siguiente punto.

SECRETARIO.- Da lectura a los solicitado.

NOVENO PUNTO: DEBATE EN PRIMERA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO.- Señor Prefecto se acompañado la Ordenanza vigente, el Proyecto de Ordenanza, el criterio jurídico de la Institución, que dice en la parte pertinente:

"Constatadas las disposiciones contenidas en la Ordenanza mencionada con las del Proyecto de Ordenanza Reformatoria, se colige la legalidad de las mismas, situación que es "sine qua non" en esta clases de reformas; esto ya que el proyecto se refiere a una sola materia (Participación Ciudadana), presenta una exposición de motivos concordante, el articulado que se propone es claro, lo mismo que los artículos que se pretenden derogar y reformar; además, el proyecto no afecta el objeto mismo de la Ordenanza a ser reformada, ni los derechos ni garantías constitucionales establecidos, los cuales más bien se verán reforzados al determinarse en forma más precisa aspectos referentes a la utilización de la Silla Vacía.

Por lo expuesto y con fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho citados en líneas precedentes, emito Criterio Jurídico favorable, en referencia al PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, mismo que debe ser aprobado en dos debates del Consejo Provincial realizados en días distintos, conforme el Art. 322 del COOTAD.

Señor Prefecto en el proyecto de Ordenanza es una Reforma bastante corta, son solamente 2 artículos y esto es para darle mayor viabilidad a esta Ordenanza, que en todo caso no se





ha venido utilizando en el Gobierno Provincial, nosotros hemos tratado de hacer una difusión de esta, pero consideramos que es importante hacer esta reforma a estos artículos por dos asuntos puntuales; la gente nos había observado en el hecho de que como requisito previo hacer la participación de la ciudadanía del uso de la Silia Vacía, se debía presentar una declaración juramentada, eso está en el Art. 5, literal a) dice: Declaración Juramentada celebrada ante autoridad competente que certifique ser ecuatoriano y gozar de todos los derechos ciudadanos. La gente asía referencia a este artículo, que más bien en vez de dar viabilidad se convierte en una traba para los ciudadanos, también hablando un poco más didácticamente una Declaración Juramentada demora por lo menos un día y hay sesiones que se convoca con un día de anticipación, como es una Sesión Extraordinaria, entonces sería un acto casí que lo que hace más bien que darle viabilidad es cuartar la participación de la ciudadanía.

En la parte pertinente, artículo por artículo, dice:

Art. 1.- En el Art. 5 reemplácese el literal a) por el siguiente:

El literal a) vigente dice: Declaración Juramentada celebrada ante autoridad competente que certifique ser ecuatoriano y gozar de todos los derechos ciudadanos.

Se está reemplazando por el siguiente:

 a) Declaración presentada ante el Secretario del Consejo, de ser ecuatoriano y estar en goce de los derechos de ciudadanía.

Que eso simplemente se realizaría en una hoja sencilla.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- El asunto es que la Normativa Jurídica Ecuatoriana que para ser candidato hay que ser ecuatorianos; y, en este caso quien ocupa la Silla Vacía tiene derecho a voto y el tener derecho a voto ese voto tiene igual calidad que el de los elegidos como ecuatorianos, para guardar similaridad lo lógico es que debe ser ecuatoriano, oír en comisión general podemos oír a todos, pero la Silla Vacía es otra cosa.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- El tema Constitucional ahí en temas de derecho, de lo que se llama una declaración universal del hombre en la Constitución, implica que los extranjeros gozan de los mismos derechos que los ecuatorianos.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Entonces que les inscriban como candidatos.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.-Según la Constitución solamente el tema del Presidente del Ecuador, me parece que está señalado en la Constitución.





DR. ELÍAS BARRERA, PROCURADOR SÍNDICO.- Los extranjeros no pueden ser candidatos, en el Código de la Democracia se precisa los requisitos para ser candidatos; pero en materia de derechos en manera general, en lo que se refiere a reclamar ahí tanto los ecuatorianos como los extranjeros gozan de las mismas facultades inclusive los extranjeros pueden participar en concursos para ocupar un cargo público, anteriormente estaba un poco restringido, ahora ya está más abierto en ese sentido especialmente por el avance de la Constitución del 2008, pero el tema de las candidaturas no está abierto para los extranjeros.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo le veo ventajoso para las personas que quieran utilizar la Silla Vacía en virtud de que va emplear menos tiempo y recursos económicos, si tiene que hacer una Declaración Juramentada, deberá ser delante de un notorio y eso significa derogaciones de recursos económicos, el hecho de que se registren ante el Secretario eso va a beneficiar, comparto con esa Reforma de ese artículo.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Pese a que yo sugiero que debería ir simplemente que se haga declaración de gozar de los derechos ciudadanos, porque el rango de ser ecuatoriano es la presentación de la cédula de ciudadanía, la cédula ya le da el goce de ser un ciudadano ecuatoriano, puede ser inclusive extranjero con nacionalidad ecuatoriano y que goza de los derechos, una declaración judicial es la que impide el goce de esos derechos y eso es mediante una sentencia.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL. En todo caso que su opinión vaya para la Comisión, porque aquí no aprobamos nada, solamente damos observaciones y recomendaciones.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Yo creo que la Comisión debe analizar este tema, porque que nos pasaría ya poniéndonos en el caso práctico de que venga un extranjero y se le limite la participación en la Silla Vacía por el hecho de no ser ecuatoriano.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.-Lo que pasa que la legislación debe tener carácter de universalidad válida para todos, pero por ese lado, y entonces que ocurre en una Sesión de Consejo vamos a ver aquí todavía no llegamos a la frontera, pero mañana o pasado estamos en la frontera y tenemos que cruzar una vía y este Consejo tendría que pronunciarse en ciertos casos, viene un ciudadano de otro país y pide usar la Silla Vacía para dirimir un asunto que nos compete a los ecuatorianos por donde va la vía, me parece que él al usar la Silla Vacía puede hacer uso de su voto y ese voto pudiera llegar hacer hasta dirimente; entonces no creo porque nosotros conocemos también asuntos que hasta podrían ser reservados en un momento dado.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo creo aquí dice. Declaración presentada ante el Secretario, yo creo que eso no implica, porque como todo ciudadano tenemos nuestros documentos declarados, por ejemplo un dirigente para tener un





Estatuto Jurídico de ser dirigente siempre piden, eso es basta para todo, no ese rato para la Silla Vacía estar sacando.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bueno que quede para análisis de la Comisión esa recomendación.

SECRETARIO.- El Art. 2.- A continuación del Art. 12 agréguese el siguiente:

Este punto no estaba dispuesto en esta Ordenanza y que es importante incluirle:

Art. 13.- Una vez efectuada la convocatoria a Sesión, inmediatamente la misma deberá ser publicada en el dominio web de la institución, a fin de garantizar su pública difusión.

Esto en la misma Ley de Participación Ciudadana prescribe que tiene que hacerse público todos los actos que son la administración pública, tiene que estar constando en el porta web institucional, se había dispuesto en esta parte para que en algún momento la ciudadanía o algún representante pueda alegar que nosotros no convocamos, entonces nosotros ahí tendríamos un respaldo ustedes como Consejo, como institución, decir aquí existe una Ordenanza y apenas se saca una convocatoria nosotros lo hacemos público en el portal web institucional como manda inclusive la misma LOTAID.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Me parece bien Henry, pero debería ser tal vez, esta es otra recomendación, una vez aprobada la sesión, ósea una vez que se aprobó en actas lo resuelto, ahí la publicación.

SECRETARIO.- Esto se refiere a la convocatoria, para que el ciudadano tenga derecho a ejercer la Silla Vacía, significa que tiene que tener conocimiento previo de aquello. Lo que habíamos referido nosotros al inicio, algún momento puede venir Participación Ciudadana, que inclusive hay revocatoria de mandato por no hacer participar los derechos constitucionales como es lo de Participación, algún ciudadano puede venir y decir si ustedes no publican o dan a conocer cuando ustedes efectúan una convocatoria, como vamos hacer uso de la Silla Vacía.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Estamos de acuerdo compañeros en lo que se ha debatido, para que estas consideraciones estén incluidas para el segundo debate.

SEÑORITA VICEPREFECTA Y SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES,-Aprueban por unanimidad en primer debate el Proyecto de Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Participación de la Ciudadanía a través de la Silla Vacía en las Sesiones de Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:





• RESOLUCIÓN Nº 104-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el noveno punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE, PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DE LA SILLA VACÍA EN LAS SESIONES DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; DISPONIENDO ADEMÁS, QUE LAS OBSERVACIONES SURGIDAS EN EL PRIMER DEBATE, SEAN RECOGIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN SU INFORME PARA SEGUNDO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Concluido el noveno punto del orden del día, sírvase señor Secretario dar lectura al décimo punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura de lo solicitado.

DÉCIMO PUNTO: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, REALIZAR TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS TENDIENTES A CONSEGUIR UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINES INSTITUCIONALES, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Bien señor Secretario muchas gracias, el tema señores Consejeros, señorita Viceprefecta como lo había señalado era con la finalidad de poder obtener obviamente la predisposición de recursos mediante un crédito, se ha ofrecido como ve en algunas instituciones, algunos ciudadanos y ciudadanas representando instituciones financieras ellos promueven estos créditos, nosotros lo único que hemos hecho ya que no hay mayor requisito sino presentar el requerimiento de la obra que se va a financiar, presentar el deseo de acceder a ese crédito y la documentación pertinente a lo que significa que están tratando con la autoridad competente, que son la cedula de identidad, certificado de votación, nombramiento y cosas por el estilo; con este hecho nosotros lo que hacemos hoy es tratar de ver si efectivamente existe esa posibilidad, no es algo cierto pero lo vamos a intentar y para intentar acceder a estos créditos necesitamos como uno de los requisitos la aceptación de la Cámara, señalando de que estaría de acuerdo que se haga este crédito en beneficio de la inversión del Consejo Provincial y de lo que se podría obtener como resultado de este crédito. Entonces siendo esto un requisito para este crédito les pongo en conocimiento y en consideración de ustedes, haber si







conocido el tema ustedes deciden al respecto. El tema lo que quieren es el acta donde el Consejo manifieste que está de acuerdo en acceder a este crédito.

ING. MARCO ADRIANO, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto, compañeros Consejeros; nos han hecho llegar un documento donde la Corporación Financiera del Ecuador, quiere ayudar con este crédito, con recursos importantes, que con el Presupuesto General del Estado dificilmente se puede hacer realidad, un crédito de cincuenta millones ni el Banco del Estado nos puede dar, un 20% si podría ser; esperemos que esta aspiración que la provincia y que usted tiene se pueda cristalizar a través de esta Corporación, veo en ese detalle que esta insertado el hacer obras no solamente en un sector sino en toda la provincia me parece importante, yo comparto y apoyo señor Prefecto ojala esto se pueda cristalizar y a lo mejor pienso de que no va ser un crédito con una tasa de interés que ahora está cobrando el Banco del Estado, yo me reuní con los compañeros Presidentes de los Gobiernos Parroquiales y ellos como que veneraban al Banco del Estado y es una entidad financiera más que cobra un interés, nosotros hemos terminado pagando un crédito al 7.61 % de interés, entonces no es comunitario, yo pienso que estos créditos son del exterior tiene una tasa de interés a lo mejor inferior, más bien recomendaría al señor Prefecto se hagan los trámites correspondientes para obtener el crédito para estas importantes obras que se ven detalladas especialmente en vialidad. Señor Prefecto yo comparto y más bien que se haga todo el esfuerzo para cristalizar este crédito.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Totalmente de acuerdo señor Prefecto, apoyar esta gestión que usted hace legalmente podemos emprender sin la venia de la Cámara hasta que tengamos la certeza del crédito, la Cámara tendrá que pronunciarse, son varios elementos por ejemplo que prioridad, que este considerado en la planificación provincial; pero en todo caso toda gestión que se haga en busca de recursos debemos apoyarla y debemos seguirla, porque usted sabe que no tenemos la certeza; porque si es verdad en el Banco del Estado siempre se nos dijo primero que los créditos van a ser subsidiados en un 35%; pero en la última experiencia que tuve, por ejemplo del asfalto de calle si desglosamos el componente sanitario, podrá el componente sanitario merecer el 35%, pero el componente de calzada de herredadura no, tenemos que pagarlo completo. Por ejemplo estamos en un tirijala de la aprobación de un crédito para la planta de agua potable de Río Bianco, ellos nos ofrecieron primero cien mil dólares para fortalecimiento institucional de la Empresa de Agua Potable, a última hora dijeron que no tienen recursos y que lo van a incluir como parte del préstamo, entonces ese componente lo quieren incluir como parte del préstamo pero esa parte no está subsidiada, estamos complicados con esto de los créditos porque hay componentes que no están subsidiados, lo del agua se mantiene el 35%, avalúos y catastro el 50%, pero hay partes que están sin subsidio; entonces por esa razón yo también suscribí una petición idéntica a la suya más o menos por cincuenta millones dólares, naturalmente está hecha en una secuencia de prioridad, porque entiendo que no siempre de aprueba todo y los interés serían mucho menores que del Banco del Estado. Lo que yo si estuve muy atento a preguntar, porque me dieron una información es que si esto va a afectar nuestra capacidad de crédito en el Banco del Estado.





SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Así afectara yo voy por ese camino, hacer un crédito con el Banco del Estado les digo con toda honestidad lo vengo hablando muy claramente con el licenciado Marcelo Calvopiña, es lamentable que nos cobren el 8,24% para un crédito, yo le dije estoy segurísimo licenciado que eso es una retaliación política, por ser de otra línea política. El tema es que firme porque creo que es necesario reconocer al elemento humano que ha cumplido sus actividades, que ha sido un compromiso no solamente del administrador, sino que ha sido un compromiso de muchos de los que estamos acá, reconocer a los trabajadores que han cumplido su etapa y su tiempo laboral.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo tengo una inquietud, tal vez estos proyectos ya han sido socializados, tenemos en el literal 10, Asfaltado Mera-Nuevo Mera-Carvernas-Río Anzu-Colonia 24 de Mayo con sus ramales Isidro Ayora y Játiva; y luego ponen acá mantenimiento de la vía 24 de Mayo, si ya se va asfaltar para que mantenimiento.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- No porque obviamente hasta lograr primero el tema del asfalto.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Pero no está eso ya contratado lo de la vía 24 de Mayo?

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Eso ya está contratado.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Pero para que \$111.904,48 más, eso mejor lo hubieran puesto en las calles de Shell.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Esto es como nos han pedido que manejemos el tema del crédito, porque esto viene con un sistema no reembolsable, más o menos en un 50%, ahí podemos invertir en las calles de Shell, podemos invertir en otros temas.

LIC. GUSTAVO SILVA, CONSEJERO PROVINCIAL.-Eso lo hubieran puesto directo acá mantenimiento Nuevo Amanecer, Chapuma.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Tome en cuenta señor Alcalde que todavía liberamos todo el capital que tenemos como Consejo Provincial, el capital de inversión del Consejo Provincial.

SR. CHARLE TUQUERES, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo apoyo a esta propuesta, pero a mi parroquia no le han puesto mucho.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.-Lo que queda liberado es la inversión del Consejo Provincial, los recursos propios del Consejo Provincial. Haber señores Consejeros concluyamos este último punto, lo damos por conocido?





DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Lo damos por conocido y animamos a nuestro Prefecto a que siga adelante en esta gestión.

MSC. ELARIO TANGUILA, CONSEJERO PROVINCIAL.- Señor Prefecto yo creo que la mayoría estamos de acuerdo, esta constando la vía Shiguacocha-Arajuno; yo creo que este crédito se puede declarar también por la emergencia que estamos haciendo, porque deben conocer que la Amazonía está sufriendo por las constantes lluvias, puede usted argumentar a través de este documento para que sea aprobado, es muy importante el documento que tenemos de declaratoria de emergencia, eso va apoyar para que aprueben este crédito, intentemos yo estoy muy de acuerdo; el pueblo la ciudadanía está esperando de nosotras, cada día tienen más problemas y nosotros tenemos que solucionar de cualquier manera. Yo si estoy de acuerdo señor Prefecto.

DR. ROBERTO DE LA TORRE, CONSEJERO PROVINCIAL.- Yo quiero acotar algo, lo que está diciendo el señor Elario Tanquila, tiene bastante coherencia en lo siguiente: Primero tiene que hacer la declaratoria de emergencia y lo único más bien que para que quepa lo que está señalando Elario es que en la Resolución de emergencia no solo se haga constar los dos informes que enviaron los de Gestión de Riesgos, sino que se haga constar un tercer informe de la Dirección Técnica de acá, porque al incluir este informe, este es el que da sustento a la declaratoria de la red vial provincial, porque lo del Gobierno como que sedimenta que solo es ahí; y, estando así cabe lo que está señalando Elario.

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Entonces señores Consejeros, señorita Viceprefecta dan por conocido este punto del orden del día?

Señorita Viceprefecta y señores Consejeros presentes por unanimidad dan por conocido este punto del orden del día.

SECRETARIO.- La Resolución quedaría en el siguiente sentido:

RESOLUCIÓN Nº 105-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el décimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 30 de abril de 2015, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, REALICE TODAS LAS GESTIONES Y ACTOS TENDIENTES A CONSEGUIR UNA LÍNEA DE CRÉDITO PARA FINES INSTITUCIONALES, CON CUALQUIER ENTIDAD FINANCIERA NACIONAL O EXTRANJERA. Resolución adoptada por unanimidad del Señor Prefecto Provincial, Señorita Viceprefecta y los Señores Consejeros Provinciales Presentes.





SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Señor Secretario evacuado el décimo punto del orden del día, sírvase dar lectura al último punto del orden del día.

SECRETARIO.- Da lectura a lo solicitado.

### DÉCIMO PRIMER PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL.- Siendo las 17H30 minutos doy por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Consejo, agradeciéndoles a todos ustedes la forma patriótica como desempeñan y se desenvuelven en esta sesión.

SECRETARIO.- Son las 17H30

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:

Abg. Antonio Kubes Repairo

nuc

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Henry Morenes juerrore

SECRETARIO-GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO

Abg. Henry Moreno Guerrero

SECRETARIO GENERAL



